



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

DECRETO

VISTO necesidad de disponer de las bolsas de empleo de carácter social para el Ayuntamiento de Torrejón el Rubio anualidad 2020 y que no es necesaria la concurrencia física de los aspirantes para realización de pruebas selectivas.

VISTO que las tareas propias a desarrollar por los aspirantes contratados son fundamentalmente limpieza y desinfección de calles, edificios públicos, limpieza domiciliaria y apoyo a tareas ordinarias referidas a conservación, mantenimiento de espacios e infraestructuras públicas cuya necesidad prestación se ha incrementado notablemente por la situación de pandemia por Covid-19.

VISTO que el día 28 de abril de 2020 el Gobierno de España aprobó el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad cuyo objetivo principal es conseguir que, manteniendo como referencia la protección de la salud pública, se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud se puedan desbordar.

VISTO que las dos provincias de Extremadura están en la fase 1 prevista en el plan para la transición hacia una nueva normalidad e inexistencia de contagios por Covid-19 en esta localidad.

CONSIDERANDO previsiones normativas contenidas en el art 6 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 (texto consolidado).

"(...) Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5."

"(...) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".

Por todo ello,

HE DISPUESTO

Primero.- Reanudar, desde la fecha de firma de la presente, el cómputo del plazo prevenido en la base cuarta del proceso selectivo citado (bolsas de empleo de carácter social para el Ayuntamiento de Torrejón el Rubio anualidad 2020) para presentación de solicitudes, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 30-5-20.

Las solicitudes de participación podrán presentarse a través de sede electrónica (torrejónelrubio.sedelectronica.es) y presencialmente en registro de este Ayuntamiento, manteniendo la distancias de seguridad y gradualmente a través de toda la franja horaria (9 a 15:00 horas).

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el tablón de anuncios de esta corporación y difúndase a través de voz pública y bandomovil y en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Torrejón el Rubio, a fecha de margen.

Alcaldía

